

16-A | **General** | Editorial**Transiciones**

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA\*

**La reforma**

**E**l pasado martes 27 de septiembre el Congreso de Baja California aprobó una nueva reforma política que tendrá evidentes consecuencias para la dinámica política de la entidad. Un día después, la Cámara de Diputados hacia lo propio para el ámbito federal. Habría que decir que en este segundo caso no impactará el proceso electoral que arranca formalmente este viernes 7 de octubre. Y no lo hará porque se requería que cualquier reforma a la normatividad electoral fuera aprobada a más tardar tres meses antes del inicio del nuevo proceso.

Para algunos observadores la reforma política de Baja California tiene mayores alcances que la reforma federal. Por ejemplo, la local incluye la revocación de mandato, la ratificación de miembros del gabinete o el gobierno de coalición, figuras que finalmente no fueron aprobadas por la Cámara de Diputados federal. En efecto, lo incluido trasciende el plano estrictamente electoral e impacta en la gobernabilidad y en las estructuras de la administración pública. Las modificaciones normarán el proceso electoral local de 2013, año cuando se renovará el Congreso, las alcaldías y la Gubernatura. Se ha aprobado con mucha anticipación a la siguiente contienda electoral y eso en el papel significa contar con una mejor preparación, sobre todo en el órgano electoral, para hacer frente unos comicios que desde hoy podemos adelantar serán muy competidos entre el PRI y el PAN.

Fueron trece los ejes rectores de la reforma política bajacaliforniana. Cada uno de ellos merecería un análisis separado; por ahora sólo me limito a enumerarlos y hacer señalamientos en torno a alguno de ellos: Gobierno de coalición, acotamiento del fuero constitucional, sanción a representantes que incumplan promesas, revocación de mandato, ratificación de gabinete, mecanismos de participación ciudadana, iniciativa preferente, mecanismos de control, sindicatura social, candidaturas comunes, creación de un nuevo distrito electoral para el Municipio de Playas de Rosarito, eliminación del veto de bolsillo y examen antidoping a candidatos y funcionarios.

Habría que agregar que la propuesta original era más ambiciosa; finalmente los diputados dejaron fuera las candidaturas independientes (en la reforma federal se aprobó que los congresos de los estados determinen la existencia de esta vía de postulación al margen de los partidos políticos); la eliminación de listas para diputados de representación popular; el empate de las elecciones locales y federales; regidores de primera minoría asignados al candidato que haya ocupado el segundo lugar en la elección de Presidente Municipal y, finalmente, la reducción del porcentaje para acceder a diputados de representación proporcional en un punto porcentual al pasar de 4 al 3%.

También conviene puntualizar que en Baja California, como en otras entidades donde tuvo lugar la alternancia política, en 2001 (16 de febrero) se había promulgado una Ley de Participación Ciudadana, que incluía el referéndum, plebiscito e iniciativa ciudadana. Sin embargo, y al igual que en el resto de las entidades, era letra muerta. Hoy, además de esas tres figuras, se agregó la consulta popular y se elevó a rango constitucional. Ya veremos si son realizables en la práctica. Además se introduce la figura de revocación de mandato a servidores públicos de elección, cuyas causales son: Por responsabilidad política, responsabilidad penal e incapacidad total y permanente para ejercer el cargo. Al momento de escribir este artículo la información sobre los procedimientos y requisitos para instrumentar la figura de revocación de mandato no es suficiente; e incluso es contradictoria. Existe la versión de que la responsabilidad de la instrumentación recaerá en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, pero también de que será el Congreso la instancia decisoria. Esperemos que pronto se divulgue la información necesaria para aclarar los mecanismos e instancias contempladas para su puesta en práctica.

En el papel la reforma política local luce como un avance importante para la vida política democrática. Hay aspectos que habrá que conocer con claridad para realizar su evaluación; pero sobre todo para medir las posibilidades que cada uno de sus componentes tienen para trascender la formalidad. Sobre ello volveremos en próximas entregas.

\*El autor es investigador de El Colegio de la Frontera Norte.  
Correo electrónico: victorae@colef.mx